



Dependencia:

H. Ayuntemianto da Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-247-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-082-2025.

Fecha de emisión: Vigencia: 20 DE MAYO DE 2025. DEL 20 DE MAYO DE 2025

No. de póliza:

AL 20 DE MAYO DE 2026 7390 AQ-7391 AQ.

MUGGIA HOTELERA, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección de ser de lesarrollo Territorial Urbano Sustentable el 21 de febrero de 2025, mediante el cual anexa los documen os y quistos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de A. VAN. ANTO POR 10 CUARTOS ubicado municipio de Tulum,

Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 8, 201 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analiza y la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE O ERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
ALOJAMIENTO POR 10 CU RTOS	L'HOTELITO
PROPIETARIO: MUGGIA HOTELEN N. S.A. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe aperarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece às límiles máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base seu aparte de somercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 hora. Y de 5 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. El ber evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o realluos omésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- rientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con hotes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deherá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para car 20 s. productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de presentación dela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días na urales, las láticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Num. polático de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso residuos, o escribir al correo dirección, para la plática de Tortugas de impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo direction para mayor información o en su caso llamar al número telefór 20: 3480 577 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el curationado se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desdivido ferritorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente pentico de deración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación entre de los residuos reciciables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dispositión de las aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre dros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos potempresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llegaram sabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal attará deb lamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo il pritorial U pano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la verta illa un sa de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturale. ALTA DE A CIENDA CON ACTIVIDAD COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITADO, CONSTANCIA DE PARTICACIÓN DE LAS PLATICAS DE CAPACITACION EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIPEGADA, EVIDERCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZAS AS, O INSTANCIA DE CONEXIÓN AL DRENAJE EMITIDO POR CAPA.
- La resovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de presente para svitar sanciones y multas.

El incum limitado de aguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proceder la importantar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones in social de conformidad con la conformidad con las disposiciones in social de conformidad con la conformidad con las disposiciones in social de conformidad con las disposiciones de conformidad con la conformidad con las disposiciones de conformidad con las disposiciones de conformidad con la conformidad con las disposiciones de conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con las disposiciones de conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad conformidad con

El prese de locumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	134111150	NO INGHIMEO
	C. JORGE ARTIANDO ANGULO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAE UNBANO SUSTENTABLE H. INCLEMENZO BORNARÚMIGANDA 2001-2001-2001-2001-2001-2001-2001-2001
PROPIETARIO	DIREC DIRECTOR DESUSTENTABILIDAD DI AMIAMBIENTAL TULUM QUINTANA ROO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ANOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EÑ ÉR FOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.